



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIALTeléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 6332-OC

Señor (es) : COMERCIAL JAM S.P.A.

Providencia, 22/7/2020

Dirección : AV. PEDRO AGRIRRE CERDA 3424 - E. CENTRA

Rut : 76.540.837-7

Cargo Contable : 82035 COLEGIO MERCEDES MARIN D (82035)

Código Presupuestario : 5152904

Cargo Prog : 8004222 ADQUISICION MOBILIARIO Y ALHAJAMIENTO

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 21/07/2020 -- Fecha de despacho : 25/07/2020

N° Pedido 5193 N° Solicitud: 46 - 82035

Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA BASTIDAS

Teléfono: 222311164

Dirección de despacho : AV LOS LEONES 262 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	§ P.UNITARIO	§ TOTAL
6	SILLA METALICA CON SENTADERA Y RESPALDO EN POLIPROPILENO DE COLOR.	42.600,00	255.600
2	MESA DE REUNION REDONDA, ESTRUCTURA PATA METALICA, CUBIERTA TRUPAN DE 25 MM FORRADA EN FORMICA CON CANTOS DE PVC DE 2 MM. MEDIDAS: 100 CM DE DIAMETRO. SEGUN COTIZACION 200709-MG	145.200,00	290.400
Son: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS .-		NETO	546.000
Observación: MOVAMONOS 2019 / OC6332 - PEDIDO 5193 - MOBILIARIO		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		CARGO	
V°B° Dirección		NETO FINAL	546.000
		I.V.A	103.740
		TOTAL	649.740

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL  
Director  
Educación

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Pagina : 1 de 1